

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- La necesidad de que los alumnos de las Escuelas: F-570 Magdalena Hernández, E-579 Arrau Méndez y Colegio Pablo Neruda de Parral, realicen viajes de estudios a las ciudades de Chillán y Santiago, con la finalidad de que conozcan, respectivamente, las dependencias e instalaciones de los centros culturales, Termas de Chillán; Zoológico Metropolitano y Palacio de la Moneda; y, Canal de Televisión Megavisión, para participar en la Santa Misa.-
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra F del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", y letra J del numeral y artículo del Reglamento precedentemente citados, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta de suma importancia que los alumnos de las Escuelas: F-570 Magdalena Hernández, E-579 Arrau Méndez y Colegio Pablo Neruda de Parral, realicen viajes de estudios a las ciudades de Chillán y Santiago, con la finalidad de que conozcan, respectivamente, las dependencias e instalaciones de los centros culturales, Termas de Chillán; Zoológico Metropolitano y Palacio de la Moneda; y, Canal de Televisión Megavisión, para participar en la Santa Misa.-
- 2.- Que, dichos viajes se realizaran los días 25, 26 y 27 de Noviembre del año 2010, a las ciudades de Chillán y Santiago respectivamente.-
- 3.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 4.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 5.- Que, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición del servicio "Traslado de Alumnos de las Escuelas F-570 Magdalena Hernández; E-579 Arrau Méndez y Colegio Pablo Neruda de Parral, a las ciudades de Chillán y Santiago respectivamente", al Transportista Jorge Bueno Bravo Rut.N° 5.015.542-0, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Un Millón Seiscientos Veinte mil Pesos (\$1.620.000.-) IVA Incluido.
- 2.- **ESTABLECESE**, que dichos viajes se realizaran en el orden de sucesión y en las fechas que a continuación se señalan: Escuela F-570 Magdalena Hernández a la ciudad de Chillán 01 Bus (Termas de Chillán), día 25 de Noviembre de 2010; Escuela E-579 Arrau Méndez a la ciudad de Santiago 01 Bus (Zoológico Metropolitano y Palacio de la Moneda), día 26 de Noviembre de 2010 y Colegio Pablo Neruda a la ciudad de Santiago 02 Buses ( Canal de Televisión Megavisión), día 27 de Noviembre de 2010.-
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al ítem 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", del Presupuesto DAEM 2010"

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

- IUE/ARC/WBF/CMF/LEBA/mf.  
DISTRIBUCION
- 1.- I. Municipalidad de Parral
  - 2.- Secretaria Municipal
  - 3.- Sr. Director de DAEM
  - 4.- Sr. Director D.A.E.M
  - 5.- Abogado D.A.E.M.
  - 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
  - 7.- Archivo D.A.E.M.



Vº Bº ABOGADO D.A.E.M.